ACTA FINAL N° 10 Contrato No Interno No. 232 SECOP II No. CO1.PCCNTR.3281014 de fecha 19 de enero de 2022

ACTA PARCIAL	
ACTA FINAL	**X**

En el Municipio de Pereira se reunieron CARLOS IVÁN BETANCURTH BUITRAGO, en calidad de Interventor y/o Supervisor y LIA JANET MANCO QUINTERO en calidad de Contratista, con el objeto de realizar la presente Acta Final del Contrato de Prestación de Servicios No. Interno: 232 SECOP II No. CO1.PCCNTR.3281014 de fecha 19 de enero de 2022, conforme a lo siguiente:

OBJETO	Prestar Servicios Profesionales para la Atención Educativa de la Población con Discapacidad de los Establecimientos Educativos del Departamento de Risaralda.
CONTRATISTA	Lía Janet Manco Quintero
NIT O CEDULA	33916841
REPRESENTANTE LEGAL	No Aplica
CEDULA	No Aplica
IMPUTACIONES	Rubro No. 1001-2.3.2.02.02.008.26-25 Disponibilidad No. 433 del 16/01/2022 Registro No. 299 del 20/01/2022 Adición: Rubro No. 1001-2.3.2.02.02.008.26-20 Disponibilidad No. 1985 del 10/08/2022 Registro N° 3650 del 23/08/2022
PLAZO INICIAL	Siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin que exceda el 30 de diciembre de 2022.
FECHA DE INICIACION	24 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACION INICIAL	23 de agosto de 2022
PRORROGA (S)	Noventa y dos (92) días
SUSPENSION (S)	No Aplica
REINICIACION (S)	No Aplica

ACTA FINAL N° 10 Contrato No Interno No. 232 SECOP II No. CO1.PCCNTR.3281014 de fecha 19 de enero de 2022

FECHA DE TERMINACION	25 de noviembre de 2022
VALOR INICIALCONTRATO	$ 25.196.381
VALOR ADICION (S)	$ 11.038.415
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 36.234.796
ANTICIPO	No Aplica
FORMA DE PAGO	Mediante actas parciales mensuales vencidas a razón de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS$ 3.599.483
FECHA DE ELABORACIÓN:	26 de diciembre de 2022

BALANCE DEL ANTICIPO

Valor Anticipo			0
Valor amortizado actas anteriores		0	
Valor amortizado presente acta	(si es del caso)	0	
Saldo por amortizar		0	
SUMAS IGUALES		0	0

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		25.196.381
Valor Adición		11.038.415
Valor total de actas pagadas	32.395.347	
Valor presente acta	3.599.483	
Saldo del Contrato sin ejecutar	239.966	
SUMAS IGUALES	36.234.796	36.234.796

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA (Luego de amortizaciones): $ 239.966

PERIODO DE PAGO (fechas): Desde: noviembre 24 de 2022 - Hasta: noviembre 25 de 2022.

ACTA FINAL N° 10 Contrato No Interno No. 232 SECOP II No. CO1.PCCNTR.3281014 de fecha 19 de enero de 2022

ESTADOS DE LAS POLIZAS

Póliza	Condiciones Iniciales		Condiciones Finales		Cumple
	Término	**Cuantía**	**Término**	**Cuantía**	
Cumplimiento	00:00 horas del 20/01/2022 Hasta 24:00 horas del 01/05/2023	20% del valor del contrato $5,039,276.20	00:00 horas del 20/01/2022 Hasta 24:00 horas del 01/08/2023	20% del valor del contrato $7,246,959.20	SÍ
Manejo Anticipo o pago anticipado	NA	NA	NA	NA	NA
Pago salarios, prestaciones e indemnizaciones	NA	NA	NA	NA	NA
Estabilidad y calidad de la obra.	NA	NA	NA	NA	NA
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	NA	NA	NA	NA	NA
Calidad del servicio	NA	NA	NA	NA	NA
Responsabilidad civil extra contractual	NA	NA	NA	NA	NA

Compañía Aseguradora: **Aseguradora Solidaria de Colombia.**

Pólizas de cumplimiento No: **580-47-994000070710**

OBSERVACIONES: Se anexa tabla de informe con obligaciones y actividades realizadas en el periodo comprendido entre el 24 de noviembre y el 25 de noviembre de 2022:

ACTA FINAL N° 10 Contrato No Interno No. 232 SECOP II No. CO1.PCCNTR.3281014 de fecha 19 de enero de 2022

OBLIGACIONES PACTADAS/ALCANCES DEL CONTRATO (*)	ACTIVIDADES EJECUTADAS (**)	EVIDENCIAS / SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES (***)	OBSERVACIONES
1. Identificar los signos de alerta en el desarrollo o una posible situación de Discapacidad de los estudiantes y reportarla por escrito mensualmente, en las instituciones educativas o centros educativos asignados en el Municipio de QUINCHÍA.	De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1421 de 2017 y la Ley 2216 de 2022, se realizaron acciones que, para ambas IE permitieron activar la RIA conducente al logro de éste propósito. *Continuidad con el contacto con madres de EcPD y EcD de las IE asignadas con el fin de retomar proceso de valoraciones, realizar seguimientos y apoyar gestión ante las EPS y la Personería municipal. *Verificación, reporte de novedades, retiros, ingresos y cambios de categorías en el SIMAT de las IE asignadas. *Asistencia Técnica con Docentes y Directivos. **IE Santa Elena:** *Valoraciones Pedagógicas: 29 *Remisiones: 18 *Además de asistir semanalmente a la sede Principal, Se realizaron visitas pedagógicas a las sedes Piedras, Matecaña, Opiramá, El Retiro, Villa Rica, Buenos Aires, y PP San José; en las cuales se retroalimentaron novedades con docentes y se brindó orientación pedagógica. **ITAN:** *Valoraciones Pedagógicas: 22 *Remisiones:12 *Además de asistir semanalmente a la sede Principal, se realizaron visitas pedagógicas a las sedes educativas El Triunfo, Cruces, Naranjal, Santa María, La Esmeralda, Los Medios, Santa Sofía, El Cedral, Naranjal y Aguas Claras; en las cuales se retroalimentaron novedades con docentes y se brindó orientación pedagógica.	**Deber contractual evidenciado a través de:** • **Informes mensuales** N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11. Cada uno de ellos, soportado con actas diarias, cronogramas y registro fotográfico.	Deber contractual ejecutado al 100%.
2.Informar por escrito a la institución educativa o centro Educativo asignados en el Municipio de QUINCHÍA, los estudiantes con Discapacidad en el momento de la matrícula, las novedades de retiro o el traslado para reportar al SIMAT,	En coordinación con los Secretarios de las IE asignadas, mes a mes, se realizó verificación del SIMAT y, de acuerdo con los hallazgos o novedades, se realizaron ingresos, cambio de categorías o retiros.	**Deber contractual evidenciado a través de:** • **Informes mensuales** N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11.	Deber contractual ejecutado al 100%.

ACTA FINAL N° 10 Contrato No Interno No. 232 SECOP II No. CO1.PCCNTR.3281014 de fecha 19 de enero de 2022

teniendo en cuenta nombres, identificación, grado escolar y categoría con el fin de actualizar oportunamente el SIMAT y realizar el seguimiento y las acciones afirmativas para garantizar su permanencia y continuidad en el sistema educativo.	Con cada verificación realizada, se actualizaba el listado de ECD reportados en el SIMAT, y posteriormente se socializaban con directivos y docentes de ambas IE, a través de los whatsapp institucionales. Al finalizar el año escolar, se verificó el anexo 6A con corte al 31 de octubre, y se confirmó la permanencia de **75 ECD** reportados en el SIMAT, discriminados de la siguiente manera: • **42 EcD - IE Santa Elena**. Ante los Directivos Docentes, se reiteró novedad relacionada con los EcD de la modalidad "Jóvenes y Adultos" ya que no son asistentes, pero no han cancelado matrícula. • **33 EcD - ITAN**.	Cada uno de ellos, soportado con actas diarias, cronogramas y registro fotográfico.	
3.Crear y actualizar mensualmente la historia escolar del estudiante con Discapacidad, capacidad y talentos excepcionales de las instituciones Educativas o Centros Educativos asignados en el Municipio de QUINCHÍA, dejando dicho reporte mensualmente por escrito en la IE y de manera virtual.	Las acciones realizadas, mes a mes, en cada una de las instituciones educativas asignadas, permitieron la creación, documentación y actualización de las historias escolares de ECD o EcPD a quienes se les creo carpeta para iniciar seguimientos y definir su reporte o no en el SIMAT. Las historias escolares de los 75 EcD reportados a la fecha, en el SIMAT, reposan en los archivos generales de las IE.	**Deber contractual evidenciado a través de:** • **Informes mensuales** N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11. Cada uno de ellos, soportado con actas diarias, cronogramas y registro fotográfico	Deber contractual ejecutado al 100%.
4. Brindar asistencia técnica y pedagógica virtual y/o presencial a las IE o centros educativos asignados, asesorando oportunamente a los Docentes, Docente orientador, o directivos docentes de la IE o Centro educativo del Municipio de QUINCHÍA y, según la organización escolar, en la construcción, implementación y seguimiento de los planes Individuales de apoyo y ajustes Razonables (PIAR), apoyando en su construcción e implementación, de conformidad con el artículo 2.3.3.5.2.3.5 del Decreto 1421 de 2017.	Con el propósito de materializar este deber, desde los primeros días de ejecución del contrato hasta la finalización del mismo, se realizaron las siguientes actividades: *Asistencia Técnica sobre DUA a docentes de las IE Núcleo Escolar Rural, Nuestra Señora de los Dolores y Sausaguá. *Asistencia Técnica a docentes de las IE asignadas, sobre AR, PIAR, DUA, Estrategias Metodológicas, Ley 2216 de 2022, Lineamientos de Política Publica *Asesorías individuales a docentes para elaborar y retroalimentar AR/PIAR. *Entrega de pautas a docentes para discapacidad visual, discapacidad cognitiva y aplicación de los Principios DUA.	**Deber contractual evidenciado a través de:** • **Informes mensuales** N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11. Cada uno de ellos, soportado con actas diarias, cronogramas y registro fotográfico.	Deber contractual ejecutado al 100%.

ACTA FINAL N° 10 Contrato No Interno No. 232 SECOP II No. CO1.PCCNTR.3281014 de fecha 19 de enero de 2022

	*En ambas IE, se realizaron (3) Comités de Diversidad e Inclusión, y se participó en Reuniones de profesores, Consejos académicos, Comisiones de seguimiento, evaluación y promoción escolar. Es importante resaltar, que las comunidades educativas de ambas instituciones educativas, evidenciaron compromiso y generaron acciones conducentes a dar cumplimiento al decreto 1421 de 2017 Sin embargo, no fue posible lograr la elaboración oportuna, la implementación adecuada y el debido seguimiento de los AR/PIAR en ninguna de las IE asignadas.		
5.Presentar un informe mensual al directivo Docente y a la dirección de cobertura donde se reporten las actividades realizadas con docentes, familia y con estudiantes con Discapacidad, el cumplimiento en la elaboración de los planes individuales de ajustes razonables (PIAR), en los establecimientos educativos asignados del Municipio de QUINCHÍA, y los casos particulares donde se encuentren dificultades de acceso a la información y a los ajustes diseñados (materiales, metodológicos, etc.).	Las actividades registradas entre el 24 de enero y el 25 de noviembre del presente año, estructuraron **11 informes mensuales**. Cada uno de ellos soportado por medio de actas diarias, cronograma, consolidado poblacional, registro fotográfico y asistencias; firmados y entregados, mes a mes, de manera virtual y física, a los directivos docentes y a la dirección de cobertura. *El **informe N° 11** fue firmado por los Rectores de las IE asignadas entre el 24 y el 25 de noviembre. En total se beneficiaron **3.409 integrantes** de las comunidades educativas asignadas. 1220 H y 2189 M.	**Deber contractual evidenciado a través de:** • **Informes mensuales** N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11 Actas N°207(24/11) y 208(25/11). • Cada uno de ellos, soportado con actas diarias, cronogramas y registro fotográfico.	Deber contractual ejecutado al 100%.
6. Asegurar que el material pedagógico, sea virtual o físico sea accesible, comprensible y que este diseñado desde estrategias integradoras que permitan el alcance de los propósitos de formación y la construcción de aprendizajes significativos para la población con discapacidad, de las instituciones educativas asignadas en el Municipio de QUINCHÍA.	Cada una de las acciones generadas, en el marco del decreto 1421 de 2017, promovieron la flexibilización curricular y, por ende, la aplicación de metodologías activas y de los principios DUA, que respondieran a la diversidad estudiantil existente. Específicamente, se realizó: *Asistencia Técnica sobre DUA a docentes de las IE Núcleo Escolar Rural, Nuestra Señora de los Dolores y Sausaguá. *Asistencia Técnica a docentes de las IE asignadas, sobre AR, PIAR, DUA, Estrategias Metodológicas, Ley 2216 de 2022, Lineamientos de Política Publica *Asesorías individuales a docentes para elaborar y retroalimentar AR/PIAR. *Entrega de pautas a docentes para	**Deber contractual evidenciado a través de**: • **Informes mensuales** N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11. Cada uno de ellos, soportado con actas diarias, cronogramas y registro fotográfico.	Deber contractual ejecutado al 100%.

ACTA FINAL N° 10 Contrato No Interno No. 232 SECOP II No. CO1.PCCNTR.3281014 de fecha 19 de enero de 2022

	discapacidad visual, discapacidad cognitiva y aplicación de los Principios DUA. *En ambas IE, se realizaron (3) Comités de Diversidad e Inclusión, y se participó en Reuniones de profesores, Consejos académicos, Comisiones de seguimiento, evaluación y promoción escolar.		
7. Articular con los docentes y directivos los Planes Individuales de ajustes razonables PIAR con la planeación de aula y el plan de mejoramiento institucional PMI, para favorecer el proceso pedagógico; realizando las actualizaciones y tres seguimientos en el año a los avances del PIAR para una transición progresiva que dé cuenta de los avances efectivos de los procesos de aprendizaje en alternancia o estudio en casa.	Desde el inicio del contrato y, en el transcurso del año escolar, a través de los espacios institucionales generados por directivos, y en los espacios de formación desarrollados con docentes, se dio a conocer el deber y se reiteró la relación existente entre los AR, los PIAR y la planeación pedagógica, y su posterior articulación al PMI. Sin embargo: En el caso de la IE Santa Elena se logró elaboración parcial de AR/PIAR para el 2° y 3er periodo. En el ITAN, después de las vacaciones de mitad de año, se inició proceso de articulación DUA – planeaciones pedagógicas. Consecuentemente, a pesar de que se reconoce la voluntad de los directivos docentes para promover la implementación gradual de decreto 1421 de 2017, no se logró, en un 100%, la elaboración oportuna, implementación y seguimiento de los PIAR, ni su debida articulación con la planeación pedagógica y el PMI,	**Deber contractual evidenciado a través de**: • **Informes mensuales** N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11. Cada uno de ellos, soportado con actas diarias, cronogramas y registro fotográfico.	Deber contractual ejecutado al 100%.
8. Construir con docentes y directivos el informe anual de Competencias Desarrolladas por cada estudiante con Discapacidad basándose en el sistema institucional de evaluación de los aprendizajes tras garantizar que todas las recomendaciones, observaciones y ajustes fueron llevados a cabo en las instituciones asignadas del municipio de QUINCHÍA.	Tanto con Directivos como con Docentes de las IE asignadas, al iniciar la ejecución del contrato y en espacios como los Comités de Diversidad e Inclusión, reuniones con docentes, consejos académicos, asistencias técnicas y las comisiones de seguimiento, evaluación y promoción, se reiteró que al finalizar el año escolar y como seguimiento a la elaboración e implementación de los AR y PIAR, era preciso elaborar los IAC por EcD. No obstante, en ninguna de las IE asignadas, se logró que los Directivos exigieran a los docentes la elaboración de los respectivos IAC.	**Deber contractual evidenciado a través de**: • **Informes mensuales** N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11. Cada uno de ellos, soportado con actas diarias, cronogramas y registro fotográfico.	Deber contractual ejecutado al 100%.

ACTA FINAL N° 10 Contrato No Interno No. 232 SECOP II No. CO1.PCCNTR.3281014 de fecha 19 de enero de 2022

9.Fortalecer el proceso de educación inclusiva con las familias y/o acudientes de las instituciones educativas o centros educativos asignados en el Municipio de QUINCHÍA, a través de espacios de permanente comunicación por diferentes canales, concientización, formación y de la conformación de redes de apoyo social, familiar y cultural para realizar seguimiento, acompañamiento, promoción de la integración y el relacionamiento de los estudiantes, así como la garantía de derechos a la población con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales basándose en el respeto del espacio físico del otro y del distanciamiento.	Las actividades relacionadas durante el año escolar destacan el proceso de atención, apoyo y seguimiento continuo a familias de EcD y EcPD; y también, el proceso de formación colectiva a través de la participación en reuniones de padres de familia y en la emisora municipal RQTV; pues éstos contribuyen al empoderamiento de las familias y a la garantía de derechos de sus hijos. Específicamente, se abordaron temas como: Programa DTyCE; Prevención del Consumo de SPA y otras conductas de alto riesgo en NNA; Mitos y Realidades Frente al Suicidio; Pautas de Crianza; Prevención del Acoso Escolar; RIA; Discapacidad y Clasificación, Terminología Vigente, Inclusión Escolar; Lineamientos de Política Pública. *Se apoyó la elaboración tutelas ante las EPS de EcD y EcPD para lograr viáticos que les permitieran asistir a citas de valoración y seguimiento.	**Deber contractual evidenciado a través de:** • **Informes mensuales** N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11. Cada uno de ellos, soportado con actas diarias, cronogramas y registro fotográfico.	Deber contractual ejecutado al 100%.
10.Adelantar procesos de formación docente internos con enfoque de educación inclusiva, para la aplicación de estrategias y didácticas flexibles a través de la implementación de herramientas pedagógicas en el aula de clase o virtuales a los estudiantes con Discapacidad en las instituciones Educativas o Centros Educativos del Municipio de QUINCHÍA, estableciendo una comunicación periódica y eficiente a través de diversos canales de comunicación (telefónico, correo electrónico, WhatsApp entre otros) que favorezcan las interacciones y el seguimiento periódico a los procesos de los estudiantes.	Con el propósito de contribuir a la implementación progresiva del Decreto 1421 de 2017, se ejecutaron acciones que fortalecieron la formación docente y promovieron la flexibilización curricular, a través de la implementación de metodologías activas y de los principios DUA. Específicamente, se realizó: * Asistencia Técnica sobre DUA a docentes de las IE Núcleo Escolar Rural, Nuestra Señora de los Dolores y Sausaguá. *Asistencia Técnica a docentes de las IE asignadas, sobre AR, PIAR, DUA, Estrategias Metodológicas, Ley 2216 de 2022, Lineamientos de Política Publica *Asesorías individuales a docentes para elaborar y retroalimentar AR/PIAR. *Entrega de pautas a docentes para discapacidad visual, discapacidad cognitiva y aplicación de los Principios DUA. *En ambas IE, se realizaron (3) Comités de Diversidad e Inclusión, y se participó en Reuniones de profesores, Consejos académicos, Comisiones de seguimiento, evaluación y promoción escolar.	**Deber contractual evidenciado a través de:** • **Informes mensuales** N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11. Cada uno de ellos, soportado con actas diarias, cronogramas y registro fotográfico.	Deber contractual ejecutado al 100%.

ACTA FINAL N° 10 Contrato No Interno No. 232 SECOP II No. CO1.PCCNTR.3281014 de fecha 19 de enero de 2022

11. Reportar a la Institución o centro Educativo asignado del municipio de QUINCHÍA, durante el primer trimestre del año a los estudiantes con Discapacidad, de los grados 3°,5°,7°,9°,11° para garantizar los apoyos y ajustes razonables acorde con sus necesidades, para la presentación de las pruebas estandarizadas SABER, o las demás que se determinen desde el MEN.	Para las dos IE asignadas, se elaboró y envió listado de EcD matriculados en los grados 3°, 5°, 7°, 9° y 11, teniendo en cuenta la verificación del SIMAT realizada antes de finalizar el primer trimestre del año escolar. Es de anotar que las acciones descritas en este alcance, dieron paso a que, por medio de la gestión de los directivos docentes, finalmente, los EcD pudieran ser evaluados en condiciones equitativas, de acuerdo con lo planteado en el decreto 1421 de 2017.	**Deber contractual evidenciado a través de:** • Informes 01 y 02. Cada uno de ellos, soportado con actas diarias, cronogramas y registro fotográfico.	Deber contractual ejecutado al 100%.
12.Implementar el uso de ambientes virtuales accesibles con los docentes para que los estudiantes con Discapacidad se beneficien en sus procesos de aprendizaje.	Los procesos de formación y los encuentros con directivos y docentes se realizaron de manera directa y no virtual. Sin embargo, pese a que las IE asignadas son rurales, y el acceso a internet y a medios tecnológicos es limitado, se brindaron herramientas virtuales con el fin de favorecer el proceso pedagógico de EcD. Durante el año escolar se realizó: *Asistencia Técnica sobre DUA a docentes de las IE Núcleo Escolar Rural, Nuestra Señora de los Dolores y Sausaguá. *Asistencia Técnica a docentes de las IE asignadas, sobre AR, PIAR, DUA, Estrategias Metodológicas, Ley 2216 de 2022, Lineamientos de Política Publica *Asesorías individuales a docentes para elaborar y retroalimentar AR/PIAR. *Entrega de pautas a docentes para discapacidad visual, discapacidad cognitiva y aplicación de los Principios DUA. *En ambas IE, se realizaron (3) Comités de Diversidad e Inclusión, y se participó en Reuniones de profesores, Consejos académicos, Comisiones de seguimiento, evaluación y promoción escolar.	**Deber contractual evidenciado a través de:** • **Informes mensuales** N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11. Cada uno de ellos, soportado con actas diarias, cronogramas y registro fotográfico.	Deber contractual ejecutado al 100%.
13. Aplicar, interpretar y analizar el Índice de Inclusión en las instituciones o Centros Educativos a cargo, para emplearlos como insumo para los planes de mejora institucional en las instituciones o centros educativos asignados en el municipio de QUINCHÍA	**IE Santa Elena.** Se aplicó el Índice de Inclusión, se elaboró y entregó Informe con análisis de resultados, reiterando la importancia de tener en cuenta este informe en el PMI. **Índice Global. 3,39** **ITAN.** Se aplicó el Índice de Inclusión, se elaboró y entregó Informe con análisis de resultados,	**Deber contractual evidenciado a través de:** • **Informes mensuales** N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11. Cada uno de ellos, soportado con actas diarias,	Deber contractual ejecutado al 100%.

ACTA FINAL N° 10 Contrato No Interno No. 232 SECOP II No. CO1.PCCNTR.3281014 de fecha 19 de enero de 2022

	reiterando la importancia de tener en cuenta este informe en el PMI. **Índice Global 2,72.**	cronogramas y registro fotográfico.	
14. Verificar la legalización de las actualizaciones en los PEI, Sistema de Evaluación y Manual de Convivencia conforme al decreto 1421 y a una mirada inclusiva en los establecimientos asignados en el municipio de QUINCHÍA.	**IE Santa Elena.** Se realizó la debida verificación y entrega, al Rector, del PEI, MC, SIE y PMI, de acuerdo con lo propuesto en el Decreto 1421 de 2017 y la Ley 2216 de 2022. **ITAN:** Se realizó la debida verificación y entrega, al Rector, del PEI, MC, SIE y PMI, de acuerdo con lo propuesto en el Decreto 1421 de 2017 y la Ley 2216 de 2022.	**Deber contractual evidenciado a través de:** • **Informes mensuales** N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11. Cada uno de ellos, soportado con actas diarias, cronogramas y registro fotográfico.	Deber contractual ejecutado al 100%.
15. Asistir a las capacitaciones, formaciones y/o reuniones que convoque la Secretaria de Educación, de manera virtual o presencial, cumpliendo los protocolos de bioseguridad.	Durante el periodo laboral, comprendido entre 24 de enero y el 25 de noviembre de 2022 se asistió, de manera virtual o presencial, a los siguientes espacios: *__28/02__ Reunión virtual con la Coordinación del Programa DTyCE. *__25/03__. Entrega física de informe mensuales N° 01. *__02/05__. Entrega física de informes mensuales N° 02 y 03. __*06/06__. Entrega física del informe mensual N° 04. *__22/06__. Asistencia Técnica virtual Programa DTyCE. *__23/06.__ Actividad de Bienestar con la Coordinación y el Equipo del Programa DTyCE. __01/07__. Asistencia Técnica realizada por la SER. __*05/07__. "Tertuliando con el Secretario de Educación Leonardo Gómez Franco". __*01/08__. Entrega directa de informes mensuales 05 y 06. __*19/08__. Apoyo a la actividad de "Búsqueda Activa" a través de contactos telefónicos con acudientes de estudiantes que han desertado. *__23/08__. Apoyo a la actividad de Búsqueda Activa: 1,2,3 a la escuela otra vez. Quinchía. __*26/09__. Entrega física de informes mensuales 07 y 08. *__22/11__. Foro Virtual "El Buen Trato, Mi Trato". SE- ICBF.	**Deber contractual evidenciado a través de:** • **Informes mensuales** N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11. Cada uno de ellos, soportado con actas diarias, cronogramas y registro fotográfico.	Deber contractual ejecutado al 100%.
16. Garantizar como mínimo 25 horas semanales de asistencia o conexión directa con las instituciones Educativas asignados al Municipio de	Durante el periodo comprendido entre el 24 de octubre y el 25 de noviembre de 2022, se ejecutaron actividades que evidencian el cumplimiento de las horas pactadas	**Deber contractual evidenciado a través de:**	Deber contractual ejecutado al 100%.

ACTA FINAL N° 10 Contrato No Interno No. 232 SECOP II No. CO1.PCCNTR.3281014 de fecha 19 de enero de 2022

QUINCHÍA, durante los días de ejecución de las actividades.	contractualmente. **153 horas en total.** Durante el año laboral se cumplieron **1.169 horas, entre actividades presenciales y, en menor medida, virtuales.**	• Actas Diarias N° 186(24/10), 187(25/10), 188(26/10), 189(27/10), 190(28/10), 191(31/10), 192(01/11), 193(02/11), 194(03/11), 195((04/11), 196(08/11), 197(09/11), 198(10/11), 199(11/11), 200(15/11), 201(16/11), 202(17/11), 203(18/11), 204(21/11), 205(22/11), 206(23/11), 207(24/11), 208(25/11). Cada uno de ellos, soportado con actas diarias, cronogramas y registro fotográfico.	
17. Participar, compartir o intercambiar, experiencias, estrategias y experticias en las instancias escolares (consejo académico, comités, reuniones, entre otras), mesas interinstitucionales e intersectoriales de los comités Municipales de Discapacidad que sean Programados en el municipio de QUINCHÍA.	Durante las semanas institucionales se realizó asistencia técnica sobre DUA a docentes de las IE Núcleo Escolar Rural, Nuestra Señora de los Dolores y Sausaguá. *Se participó en la realización de (6) nodos pedagógicos, entre el equipo de PAP asignadas a los municipios (Quinchía y Guática); con el fin de analizar el abordaje de casos a nivel institucional y de compartir experiencias que redundaran en la adecuada intervención de casos y en la cualificación de las PAP. *En ambas IE, se realizaron (3) Comités de Diversidad e Inclusión, y se participó en Reuniones de profesores, Consejos académicos, Comisiones de seguimiento, evaluación y promoción escolar.	**Deber contractual evidenciado a través de:** • **Informes mensuales** N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11. Cada uno de ellos, soportado con actas diarias, cronogramas y registro fotográfico.	Deber contractual ejecutado al 100%.

ACTA FINAL N° 10 Contrato No Interno No. 232 SECOP II No. CO1.PCCNTR.3281014 de fecha 19 de enero de 2022

	*Se planeó, con los docentes encargados en cada una de las IE asignadas (sedes Principales), y con el apoyo de la Modelo Lingüística y el Tiflólogo, la conmemoración del *Día del Señante*, el *Día de la Lengua de Señas* y el *Día de la Discapacidad.* *Se asistió a Comités COPACO, Comité municipal de Salud Mental y Prevención del embarazo adolescente, convocados y realizados por la Coordinación Local de Salud y Secretaria de Salud. *Asistencia a (2) ***Comités Municipales de Discapacidad y*** al Taller Virtual de Actualización de la Política Pública Nacional de Discapacidad, con la Consejería Presidencial, con los miembros de los Comités de Discapacidad del departamento. *En compañía de la PAP Kelly Carrillo, se asistió a la **Coordinación Local de Salud** (Jency Loaiza) y la **Secretaría de Gobierno** (Miriam Idarraga), para socializar el inicio del programa DTyCE y los alcances de éste, a nivel municipal. *Encuentro directo con la **Psicóloga del hospital local** (Marisela Quintero), con el fin de solicitar su apoyo en la consecución de citas para los estudiantes remitidos, conocer el personal médico asignado al componente de salud mental y especificar los diagnósticos avalados para reporte en el SIMAT.		
18. Realizar una actividad de impacto y de sensibilización de manera articulada con el equipo de discapacidad (PAP, modelos lingüísticos, interpretes, tiflólogo y profesional de talentos) para la comunidad de las instituciones asignadas del municipio de QUINCHÍA, con el fin de fortalecer los procesos de inclusión en los doce municipios no certificados del departamento de Risaralda y de conmemorar el día de la discapacidad.	Siguiendo las directrices dadas por la Coordinación del Programa DTyCE, y previa coordinación de actividades entre las PAP asignadas al municipio de Quinchía, El 18 de agosto del año en curso, **se realizó actividad de impacto y sensibilización frente a la Diversidad y la Inclusión, bajo el lema: "DIVERSIDAD es lo que SOMOS, INCLUSIÓN es lo que HACEMOS".** Asimismo, en el marco de esta actividad, se gestionó, realizó y participó en **espacio radial sobre Diversidad, Discapacidad e Inclusión,** a través de la emisora local Quinchía RQTV.	**Deber contractual evidenciado a través de:** • **Actas Informes mensuales N°** 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11. Cada uno de ellos, soportado con actas diarias, cronogramas y registro fotográfico.	Deber contractual ejecutado al 100%.
19. Articular actividades con los programas de acceso y permanencia y seguimiento a la educación del área de Cobertura de la SED y el programa la Hora de Aprender con Goticas para Cuidarte, , encaminados	Atendiendo a las orientaciones dadas por la Coordinación del Programa DTyCE, se participó en actividades programadas para el logro de este deber:	**Deber contractual evidenciado a través de:** **Informes**	Deber contractual ejecutado al 100%.

ACTA FINAL N° 10 Contrato No Interno No. 232 SECOP II No. CO1.PCCNTR.3281014 de fecha 19 de enero de 2022

a mantener la permanencia, el acceso y la promoción de la población con Discapacidad matriculada en los doce municipios no certificados del Departamento.	Jornada de *"Búsqueda Activa: 1,2,3 a la escuela otra vez" realizada en el municipio de Quinchía, a cargo de las dependencias* ***de Acceso y Permanencia, y Discapacidad de la SER.***	**mensuales,** cada uno de ellos, soportado con actas diarias, cronogramas y registro fotográfico.	

Nota: Para la ejecución de las actividades la población beneficiada del Municipio de Quinchía, 24 de noviembre al 25 de noviembre de 2022 fue la siguiente:

ESTUDIANTES			
ZONA URBANA		ZONA RURAL	
HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
0	0	42	33

DOCENTES			
ZONA URBANA		ZONA RURAL	
HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
0	0	38	37

PADRES DE FAMILIA			
ZONA URBANA		ZONA RURAL	
HOMBRE	MUJER	HOMBRE	MUJER
0	0	0	0

El 25 de noviembre se ha dado cumplimiento del 100% a todas las obligaciones pactadas.
Población Atendida: 3.409 integrantes de las comunidades educativas asignadas. Hombres: 1220; Mujeres: 2.189.
N° Instituciones educativas atendidas: (2)
Población Desplazada: No aplica.
Empleos Generados: 1.
Meta Ejecutada: 100% de cumplimiento en cada obligación contractual.

NOTA:

ACTA FINAL N° 10 Contrato No Interno No. 232 SECOP II No. CO1.PCCNTR.3281014 de fecha 19 de enero de 2022

1. El suscrito interventor hace constar que la contratista LIA JANET MANCO QUINTERO, cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual comprendido desde del 24 de noviembre al 25 de noviembre de 2022.

2. La contratista LÍA JANET MANCO QUINTERO, declara igualmente bajo la gravedad de juramento que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes. Planilla de pago No. **4468099609** del mes de octubre de 2022 del contratista.

Firma:

LIA JANET MANCO QUINTERO
Contratista

Firma:
CARLOS IVAN BETANCURTH BUITRAGO
Interventor(a) y/o Supervisor del Departamento

Nombre de quien elaboró: CIBB